

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA SALA CIVIL-FAMILIA**

Exp. **2019-00351-01** - Resolución de Contrato de Blanca Lilia Ferro contra Ramiro Rodríguez Herrera.

Bogotá, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo el memorial poder otorgado por Edgar Alfonso Vera Barrios al profesional del derecho Santiago Velasco Vergara –archivo 18-, donde reclama su condición de heredero del señor Jorge Eliécer Vera (q.e.p.d.), habiéndose aportado el registro civil con antelación –archivos 08 y 09-, **se le tiene como sucesor de dicho causante** acorde con lo establecido en el artículo 68 del C.G.P., aclarándose que, con auto admisorio de la demanda de fecha 26 de agosto de 2019¹, la judicatura de primer nivel tuvo como demandante a Blanca Lilia y, como demandado a Ramiro Rodríguez Herrera y “*los herederos indeterminados de Jorge Eliécer Vera (q.e.p.d.)*”.

En consecuencia, reconózcasele al abogado Santiago Velasco Vergara para actuar en nombre y representación del señor Edgar Alfonso Vera Barrios, acorde con el artículo 75 *ídem*, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)

ORLANDO TELLO HERNÁNDEZ
Magistrado

Providencia 2 de 2

¹ Archivo 002 E.D. Pág. 87

Firmado Por:
Orlando Tello Hernandez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Civil Familia
Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f07cd32dc9bd2b3846b3c9651720fa5cfa2786e848d020523eec4ab4685761d**

Documento generado en 12/10/2023 11:24:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>